



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00629-00**

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita se ordene oficiar a la E.P.S. SURAMERICANA.
Bucaramanga, 06 de mayo de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, respecto a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante se accederá, en el sentido de oficiar a la **E.P.S. SURAMERICANA**, con el fin de informar la dirección de ubicación física y electrónica del demandado **HERNANDO ORDOÑEZ GALAN** identificado con **C.C. 13.807.698**.

Así, y con el fin de evitar futuras nulidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del C.G.P. se accede a tal petición, para lo cual en aplicación del artículo 11 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, por secretaria se deberán enviar los oficios respectivos en el término de **cinco (05)** días siguientes a la notificación de este proveído.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 066 del 09 de mayo de 2022.